

Santiago, 30 de agosto de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, y debidamente facultado para ello, vengo en informar como hecho esencial relacionado con el Fondo de Inversión Deuda Argentina administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A., que tiene como objetivo invertir sus recursos principalmente en cuotas o participaciones en el fondo denominado "Schroder Retorno Total Dos F.C.I.", el que se encuentra constituido de conformidad con las Leyes de la República Argentina y es administrado por Schroders S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión ("Schroders"), lo siguiente:

Que Banchile Administradora General de Fondos S.A. fue informado por Schroders mediante carta de fecha 30 de agosto de 2019, que ha tomado la decisión de dejar sin efecto a partir de hoy la suspensión de la operatoria que afectaba al fondo "Schroder Retorno Total Dos F.C.I.". Dicha suspensión fue comunicada el día de ayer por Schroders como hecho relevante a la Comisión Nacional de Valores de Argentina.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Andrés Lagos Vicuña
Gerente General

Banchile Administradora General de Fondos S.A.

CMF: 399/2019